FUERZA AEREA PARAGUAYA

CENTRO FINANCIERO Nº 4

CENTRO FINANCIERO N° 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 4
Jefatura

DICTAMEN UOC

Ñu Guazú, 03 de mayo de 2022

OBJETO : **Elevar Dictamen.**

AL : DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

PRESENTE:

VISTO: La Nota Nº 71/2022 del Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Transporte Aéreo Militar (SETAM), Unidad Responsable 402, por la cual solicita la realización del llamado para la ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR – AD REFERÉNDUM.----------

CONSIDERANDO: Que, las Convocantes deberán ajustarse a las directrices emitidas por la Direcciona Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 1890/2020 donde se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03.----------

Que, el Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Transporte Aéreo Militar (SETAM), eleva lista de necesidades y documentos respaldatorios de los precios referenciales obtenidos según en el análisis realizado.------

Que, el precio referencial es el resultado de la **combinación** del precio ofrecido por un potencial Oferente (DC de Diana Comercial) y del precio de contratos anteriores/Adjudicación (Contrato Nº 12/2021 - ID: 387852, Contrato Nº 25/2016 - ID: 302563, Contrato Nº 08/2022 - ID: 404179 y Contrato Nº 63/2017 - ID: 331010).-------

Que, los aspectos tenidos en cuenta para la elaboración de los precios referenciales, se encuentran tendientes a lograr que las contrataciones públicas garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.----------

RECOMENDACIÓN: en base a las documentaciones mencionadas y a la normativa legal expuesta; esta Unidad Operativa de Contratación recomienda:
1.) La realización del llamado para la ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR – AD REFERÉNDUM, la cual se encuentra dentro de los parámetros establecidos y exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------
2.) Remitir los documentos respaldatorios respectivos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UOC Nº 4

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AvL - Jefe UOC Nº 4

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO MILITAR
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OG: 340/344 "Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor "

CUADRO DE PRECIOS ESTIMACION DE COSTO

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CONTRATO 08/2022	CONTRATO 12/2021	CONTRATO 63/2017	CONTRATO N° 25/2016	DIANA COMERCIAL	Precio Promedio Unitario de Estimacion de Costo
1	52151704-005	Cucharona de acero inoxidable para sopera, altamente durable, longitud 26,9cm, ancho 9,1cm, altura 8,4cm como minimo.	Unidad	Unidad	12	13.500	9.500			30.000	17.667
2	52151611-001	Pinza de acero inoxidable para servir pastas de 20 cm. de largo y 4 cm. de ancho aproximadamente. Conforme a la plantilla SICP.	Unidad	Unidad	10	15.500	15.000			17.000	15.833
3	52152006-001	Bandeja redonda de acero inoxidable de 40 cm aproximadamente. Conforme a la plantilla SICP.	Unidad	Unidad	20	25.100	25.900			31.000	27.333
4	52152102-001	Vaso de vidrio de 16 cm de altura y 6 cm de diámetro aproximadamente. Conforme a la plantilla SICP.	Unidad	Unidad	100	4.750	4.000			4.900	4.550
5	52151702-9999	Cuchillo de mesa de acero inoxidable con mango de plastico color azul	Unidad	Unidad	65	4.000	3.500			3.800	3.767
6	52151704-004	Cuchara de acero inoxidable con mango de plastico color azul.	Unidad	Unidad	65	4.000	4.200			3.800	4.000
7	52151703-003	Tenedor de acero con mango de plastico color azul.	Unidad	Unidad	65	4.000	3.500			3.800	3.767
8	52152008-001	Cafeteras de aluminio con tapa de 1,5 litros.	Unidad	Unidad	7	38.500	46.200			45.000	43.233
9	52152001-003	Jarra de vidrio con capacidad minima de 1,5 litros. Conforme a la plantilla SICP.	Unidad	Unidad	15	27.900	25.500			19.000	24.133
10	52152004-003	Plato hondo de porcelana color blanco de 4 cm. x 23,5 cm. de diámetro aproximadamente. Conforme a la plantilla SICP.	Unidad	Unidad	65	10.500	11.200			9.500	10.400
11	52152004-005	Plato playo de porcelana color blanco de 3,5cm. x 27cm. de diámetro. Conforme a la plantilla SICP.	Unidad	Unidad	65	12.700	13.000			11.000	12.233
12	52152101-002	Taza de porcelana color blanco: Capacidad 240ml con platillo del mismo color y material.	Unidad	Unidad	66	16.000	14.500			14.000	14.833
13	52151703-003	Tenedor de acero inoxidable de dos dientes, mango de madera longitud 32.3 cm, ancho 2.3 cm, altura 3cm, como minimo.	Unidad	Unidad	12	11.500			14.500	35.000	20.333
14	52151704-003	Cucharita de acero inoxidable incluido el mango de 17 cm de longitud y 2,2 mm de espesor como minimo.. Conforme a la plantilla SICP.	Unidad	Unidad	65	3.150	3.300			2.800	3.083
15	52152104-001	Copas de uso domestico.	Unidad	Unidad	65			10.000	7.150	12.000	9.717
									Precio Total		214.883

PABLO EMANUEL VERA GALEANO
CTRAL. - JEFE DAF SETAM

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA
FUERZA AEREA PARAGUAYA
SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO MILITAR
JEFE DAF

SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO MILITAR
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Jefatura

Base Aérea Silvio Pettirossi, 05 de abril de 2022

NOTA Nº : S/N

SEÑORES :

DIANA COMERCIAL

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el objeto de solicitar cotización de bienes y/o servicios los cuales serán utilizados en el Marco del proceso de Licitación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, conforme se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	Cucharona de acero inoxidable para sopera, altamente durable, longitud 26,9cm, ancho 9,1cm, altura 8,4cm como minimo.	Unidad	Unidad	
2	Pinzas para servir pasta.	Unidad	Unidad	
3	Bandeja redondo de acero inoxidable.	Unidad	Unidad	
4	Vaso de vidrio: Capacidad de 350 ml.	Unidad	Unidad	
5	Cuchillo de mesa de acero inoxidable con mango de plastico color azul	Unidad	Unidad	
6	Cuchara de acero inoxidable con mango de plastico color azul.	Unidad	Unidad	
7	Tenedor de acero con mango de plastico color azul.	Unidad	Unidad	
8	Cafeteras de aluminio con tapa de 1,5 litros.	Unidad	Unidad	
9	Jarra de vidrio de 1,5 litros de capacidad.	Unidad	Unidad	
10	Plato hondo de porcelana color blanco 23,5 cm de diametro.	Unidad	Unidad	
11	Plato playo de porcelana color blanco de 27 cm de diametro.	Unidad	Unidad	
12	Taza de porcelana color blanco: Capacidad 240ml con platillo del mismo color y material.	Unidad	Unidad	
13	Tenedor de acero inoxidable de dos dientes, mango de madera longitud 32.3 cm, ancho 2.3 cm, altura 3cm, como minimo.	Unidad	Unidad	
14	Cucharita de acero inoxidable incluido el mango.	Unidad	Unidad	
15	Copas de uso doméstico.	Unidad	Unidad	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROCIO A. GARCETE MACEDO
1º TEC

Esperando respuesta a la solicitud les saludo atentamente.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
FUERZA AEREA PARAGUAYA
SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO MILITAR
JEFE DAF

EMMANUEL VERA GALEANO
TCNEL AVL - JEFE DAF SETAM

Gmail

DAF SETAM <dafsetam402@gmail.com>

(sin asunto)

1 mensaje

DAF SETAM <dafsetam402@gmail.com>
Para: comercial_diana@hotmail.com

5 de abril de 2022, 16:28

diana comercial0001.pdf
809K

Gmail

DAF SETAM <dafsetam402@gmail.com>

RV: PRESUPUESTO SETAM

1 mensaje

Diana Comercial <comercial_diana@hotmail.com> 19 de abril de 2022, 14:15
Para: "dafsetam402@gmail.com" <dafsetam402@gmail.com>

Buenas tardes, adjunto presupuesto solicitado.
Saludos Cordiales,
C.P. Diana Jarolin

De: FromBrotherDevice@brother.com <FromBrotherDevice@brother.com>
Enviado: martes, 19 de abril de 2022 14:12
Para: comercial_diana@hotmail.com <comercial_diana@hotmail.com>
Asunto: PRESUPUESTO SETAM

Se han adjuntado los datos de imagen.

Este correo electrónico se envió desde una dirección de solo envío.
Por favor, no responda a este correo electrónico.

20220419151158_001.pdf
520K

Defensores del chaco y pycazu, Galería Saprocal B 01.02.03
RUC:522881-6

Tel: 514-567 / Whatsapp: (0986)960952

Email: comercial_diana@hotmail.com

Asunción, 18 de abril de 2022.

Señores:

TTE. AVL. PABLO ENMANUEL VERA GALEANO

JEFE DAF SETAM

Presente

Me dirijo a Usted a fin de presentar el presupuesto solicitado, de los siguientes Ítems:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluído)
1	Cucharona de acero inoxidable para sopera. altamente durable. longitud 26.9cm. ancho 9.1cm. altura 8.4cm como mínimo.	Unidad	Unidad	30.000
2	Pinzas para servir pasta.	Unidad	Unidad	17.000
3	Bandeja redonda de acero inoxidable.	Unidad	Unidad	31.000
4	Vaso de vidrio: Capacidad de 350 ml.	Unidad	Unidad	4.900
5	Cuchillo de mesa de acero inoxidable con mango de plástico color azul	Unidad	Unidad	3.800
6	Cuchara de acero inoxidable con mango de plástico color azul.	Unidad	Unidad	3.800
7	Tenedor de acero con mango de plástico color azul.	Unidad	Unidad	3.800
8	Cafeteras de aluminio con tapa de 1.5 litros.	Unidad	Unidad	45.000
9	Jarra de vidrio de 1.5 litros de capacidad.	Unidad	Unidad	19.000
10	Plato hondo de porcelana color blanco 23.5 cm de diámetro.	Unidad	Unidad	9.500
11	Plato playo de porcelana color blanco de 27 cm de diámetro.	Unidad	Unidad	11.000
12	Taza de porcelana color blanco: Capacidad 240ml con platillo del mismo color y material.	Unidad	Unidad	14.000
13	Tenedor de acero inoxidable de dos dientes, mango de madera longitud 32.3 cm. ancho 2.3 cm. altura 3cm. como mínimo.	Unidad	Unidad	35.000
14	Cucharita de acero inoxidable incluido el mango.	Unidad	Unidad	2.800
15	Copas de uso doméstico.	Unidad	Unidad	12.000

Sin otro particular, me despido atentamente.

C.P. Diana Jarolin

Apoderada

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR

CONTRATO N° 12 /2.021

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI,** con **C.I. N° 1.358.985,** en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la **CAP JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS,** con **C.I. N° 2.301.236,** Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra, la Señora **DIANA MERCEDES JAROLIN DUARTE,** con **C.I. N° 2.903.854,** quien concurre en representación de la firma **DIANA COMERCIAL, con RUC N° 522881-6,** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, con domicilio en Defensores del Chaco e/ Incas, Galería Saprocal B 01-02-03 - Asunción - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.021; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

I. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del **Llamado a Contratación Directa FAP N° 30/2021,** conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	1	49	344	10	1	99	9.999.600
2021	1	1	50	344	10	1	99	6.837.700
2021	1	1	51	344	10	1	99	4.533.500
2021	1	1	52	344	10	1	99	2.827.900

2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 387.852.** ----------

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa FAP N° 30/2021, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 128** de fecha 29 de marzo de 2021.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: -----

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------
b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------
c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------
d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------
e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------
f. "Día" significa día calendario.----------
g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------
h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------
i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-
j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------
k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------
b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa FAP N° 30/2021 **"Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor".**----------
b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado.----
c) La **Orden Particular de la FAP N° 128** de fecha 29 de marzo de 2021.---------- ----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la FAP en cumplimiento de éste Contrato.----------
f) El **Plan de Entregas** de los bienes.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

OFERENTE							DIANA COMERCIAL	
LOTE NRO: 1 - PRIMERA BRIGADA AÉREA								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Plato hondo de porcelana color blanco: 22,5 cm de diámetro.	Unidad	Unidad	120	DC	Chino	11.200	1.344.000
2	Plato playo de porcelana color blanco: 27 cm de diámetro.	Unidad	Unidad	122	De	Chino	13.000	1.586.000
3	Cuchillo de acero inoxidable con mango de plástico color azul. Conforme plantilla SICP	Unidad	Unidad	120	Tramontina	Brasil	3.500	420.000
4	Tenedor de acero inoxidable con mango de plástico color azul. conforme plantilla SICP	Unidad	Unidad	120	Tramontina	Brasil	3.500	420.000
5	Cuchara de acero inoxidable con mango de plástico color azul - COMFORME PLANTILLA SICP	Unidad	Unidad	120	Tramontina	Brasil	4.200	504.000
6	Cucharita de acero inoxidable con mango de plástico color azul.COMFORME PLANTILLA SICP	Unidad	Unidad	50	Tramontina	Brasil	3.300	165.000
7	Vasos de vidrio: capacidad de 350ml. COMFORME PLANTILLA SICP	Unidad	Unidad	120	Nadir	Brasil	4.000	480.000
8	Cafetera de porcelana color blanco: capacidad de 600 ml.	Unidad	Unidad	8	DC	Chino	58.500	468.000
9	Tazas de porcelana color blanco: capacidad de 240ml. Con platitos PLANTILLA SICP	Unidad	Unidad	50	DC	Chino	14.500	725.000
10	Azucarera de porcelana color blanco: capacidad para 300gr.COMFORME PLANTILLA SICP	Unidad	Unidad	15	DC	Chino	18.900	283.500
11	Bandeja redonda de acero inoxidable mediano COMFORME PLANTILLA SICP	Unidad	Unidad	15	Vinod	India	25.900	388.500
12	Jarra de vidrio con tapa de 1,5LT COMFORME PLANTILLA SICP	Unidad	Unidad	20	Cisper	Brasil	25.500	510.000
13	Ensaladera de acero inoxidable ovalada de 40 cm de largo x 26,5 cm de ancho	Unidad	Unidad	15	Vinod	India	35.000	525.000
14	Servilletero de acero inoxidable tipo medialuna de 11 cm de altura por 12 de largo y 04 cm de ancho. COMFORME PLANTILLA SICP	Unidad	Unidad	15	Vinod	India	15.500	232.500
15	Condimentero de 4 compartimientos de acero inoxidable y con frascos de vidrios de 100 ml.	Unidad	Unidad	15	Vinod	India	42.700	640.500
16	Tacho de aluminio de 50 lts c/ tapa y dos manijas, 60 cm de diámetro, 22 cm de altura y 2 mm. de grosor. COMFORME PLANTILLA SICP	Unidad	Unidad	2	Arary	Brasil	490.000	980.000

17	Panera de plástico duro de 34 cm de diámetro, color azul. COMFORME PLANTILLA SICP	Unidad	Unidad	14	Rey	Peru	8.400	117.600
18	Pinza para servir ensalada de acero inoxidable.	Unidad	Unidad	14	Tramontina	Brasil	15.000	210.000
	PRECIO TOTAL							**9.999.600**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 1**, la suma de **Gs. 9.999.600 (Guaraníes nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos).**----------

LOTE NRO: 2 - BRIGADA AEROTRANSPORTADA								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Cuchillo comun con mango de plastico color azul	Unidad	Unidad	120	Tramontina	Brasil	3.000	360.000
2	Vaso de vidrio COMFORME PLANTILLA SICP	Unidad	Unidad	48	Nadir	Brasil	4.000	192.000
3	Cuchillo de acero inoxidable con mango de plastico COMFORME PLANTILLA SICP	Unidad	Unidad	3	Tramontina	Brasil	65.000	195.000
4	Tenedor de cocina con mango de plastico color azul	Unidad	Unidad	120	Tramontina	Brasil	3.000	360.000
5	Espumadera de acero inoxidable COMFORME PLANTILLA SICP	Unidad	Unidad	6	Vinod	India	18.000	108.000
6	Cuchara de acero inoxidable c/ mango de plástico color azul.	Unidad	Unidad	120	Tramontina	Brasil	3.000	360.000
7	Vaso de aluminio.	Unidad	Unidad	80	Perfalum	Nacional	9.800	784.000
8	Cafetera de aluminio de 2 lts, con mango y pico del mismo material .	Unidad	Unidad	11	Perfalum	Nacional	46.200	508.200
9	Sarten de acero teflonado chico	Unidad	Unidad	3	Tramontina	Brasil	55.000	165.000
10	Sarten de acero teflonado grande	Unidad	Unidad	3	Tramontina	Brasil	85.000	255.000
11	Plato playo redondo de porcelana.	Unidad	Unidad	22	DC	Chino	9.000	198.000
12	Plato hondo redondo de porcelana.	Unidad	Unidad	27	DC	Chino	6.500	175.500
13	Cucharona chica de acero inoxidable p/ sopera de 5 ltrs.	Unidad	Unidad	5	Vinod	India	9.500	47.500
14	Panera de plástico.	Unidad	Unidad	5	Rey	Peru	8.500	42.500
15	Jarra de aluminio - 3 litros.	Unidad	Unidad	10	Perfalum	Nacional	39.700	397.000
16	Plato hondo redondo de aluminio.	Unidad	Unidad	120	Perfalum	Nacional	15.500	1.860.000
17	Soperas colador de acero inoxidable de 10 lts de capacidad con mango del mismo material	Unidad	Unidad	6	Vinod	India	120.000	720.000
18	Soperas de acero inoxidable de 5 lts de capacidad con mango del mismo material.	Unidad	Unidad	1	Vinod	India	110.000	110.000
	Precio Total							**6.837.700**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 2**, la suma de **Gs. 6.837.700 (Guaraníes seis millones ochocientos treinta y siete mil setecientos).**----------

LOTE NRO: 3 - COMREGAER								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Plato playo redondo de porcelana	Unidad	Unidad	30	DC	Chino	10.000	300.000
2	Plato hondo redondo de porcelana	Unidad	Unidad	30	DC	Chino	9.000	270.000
3	Cuchara de mesa de acero inoxidable de mango de plastico azul	Unidad	Unidad	31	Tramontina	Brasil	3.500	108.500
4	Tenedor de mesa de acero inoxidable de mango de plastico azul	Unidad	Unidad	30	Tramontina	Brasil	3.500	105.000
5	Cuchillo de mesa de acero inoxidable de mango de plastico azul	Unidad	Unidad	30	Tramottina	Brasil	3.500	105.000
6	Bandeja de acero inoxidable	Unidad	Unidad	3	Vinod	India	22.000	66.000
7	Vaso de vidrio	Unidad	Unidad	30	Nadir	Brasil	4.000	120.000
8	Taza de 220 ml	Unidad	Unidad	30	DC	Chino	9.700	291.000
9	Cafetera de porcelana de 1 litro	Unidad	Unidad	4	DC	Chino	52.000	208.000
10	Termo para agua fria de 10 litros	Unidad	Unidad	3	Obba	Brasil	140.000	420.000
11	Termo para agua caliente de 5 litros	Unidad	Unidad	3	Nobel	India	155.000	465.000
12	Tabla para picar carne	Unidad	Unidad	4	Chuliuxiang	Chino	62.500	250.000
13	Jarra de aluminio de 2 litros	Unidad	Unidad	4	Perfalum	Nacional	35.500	142.000
14	Cacerola de aluminio de 30 Lts, 45 cm diámetro x 25 cm altura c/ tapa y dos manijas	Unidad	Unidad	5	Arary	Brasil	235.000	1.175.000
15	Rallador de aluminio	Unidad	Unidad	3	Vinod	India	19.500	58.500
16	Sarten grande	Unidad	Unidad	3	Tramontina	Brasil	85.000	255.000
17	Jarra de aluminio - 3 litros	Unidad	Unidad	5	Perfalum	Nacional	38.900	194.500
	Precio Total							**4.533.500**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 3**, la suma de **Gs. 4.533.500 (Guaraníes cuatro millones quinientos treinta y tres mil quinientos).**----------

LOTE NRO: 4 - PREFECTURA GENERAL AERONÁUTICA								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Cuchillo común con mango de plástico color azul	Unidad	Unidad	81	Tramontina	Brasil	3.000	243.000
2	Vaso de vidrio	Unidad	Unidad	80	Nadir	Brasil	4.000	320.000
3	Tenedor de cocina con mango de plástico color azul	Unidad	Unidad	80	Tramontina	Brasil	3.000	240.000

4	Cuchara de acero inoxidable c/ mango de plástico color azul.	Unidad	Unidad	80	Tramontina	Brasil	3.000	240.000
5	Plato playo redondo de porcelana.	Unidad	Unidad	100	DC	Chino	9.000	900.000
6	Plato hondo redondo de porcelana.	Unidad	Unidad	100	DC	Chino	6.500	650.000
7	Cucharona chica de acero inoxidable p/ sopera de 5 ltrs.	Unidad	Unidad	4	Vinod	India	9.200	36.800
8	Panera de plástico.	Unidad	Unidad	5	Rey	Peru	8.500	42.500
9	Jarra de aluminio - 3 litros.	Unidad	Unidad	4	Perfalum	Nacional	38.900	155.600
	Precio Total							**2.827.900**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote Nº 4**, la suma de **Gs. 2.827.900 (Guaraníes dos millones ochocientos veintisiete mil novecientos).**----------

El **monto total** adjudicado a la empresa **DIANA COMERCIAL, con RUC Nº 522881-6, es de Gs. 24.198.700 (Guaraníes veinticuatro millones ciento noventa y ocho mil setecientos).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea – **LOTE Nº 1** *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA;* **LOTE Nº 2** *UNIDAD RESPONSABLE 312 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA,* **LOTE Nº 3** *UNIDAD RESPONSABLE 320 – COMREGAER,* **LOTE Nº 4** *UNIDAD RESPONSABLE 401 – PGA,* estableciendo la dirección en las respectivas Órdenes de Compras.----------
La provisión de los bienes por parte del **PROVEEDOR** se realizará dentro de los 05 (cinco) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en la **Carta Invitación**. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Por el saldo, el **PROVEEDOR** se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

14.4. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30hs.Salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

14.6. Los bienes serán entregados una vez firmado el contrato y recepcionada la orden de servicio/ compra emitida por la convocante, **siendo su pago de conformidad al Plan de Caja** y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo del Departamento Administrativo y Financiero: **LOTE N° 1** *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA;* **LOTE N° 2** *UNIDAD RESPONSABLE 312 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA,* **LOTE N° 3** *UNIDAD RESPONSABLE 320 – COMREGAER,* **LOTE N° 4** *UNIDAD RESPONSABLE 401 – PGA.*----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la Carta Invitación.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. **El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Administrativa responsable o Tesorería, donde presenta la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.**----------

19.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme modificación del Artículo 41 de la Ley N° 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de **Declaración Jurada.** ----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, ***salvo que la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes.*** -------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Constancia de Presentación de Declaración Jurada

22.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

23. Información Confidencial

23.1 El **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

24. Garantía de los servicios

24.1 Todos los servicios prestados en virtud del Contrato serán de única y exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, quién responderá por los daños y perjuicios que pudieran

suscitarse en relación a la prestación del servicio contratado, de acuerdo con los términos aplicables, o en la forma especificada en el contrato.----------

24.2 El **PROVEEDOR** notificará al Contratante cualquier imperfecto que pudiera suscitarse durante la prestación del servicio, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible.----------

24.3 El **PROVEEDOR** garantiza que todos los trabajos realizados en virtud del Contrato, cumplirán con los requisitos de calidad y seguridad.----------

25. Transporte

25.1 La responsabilidad por el transporte del personal necesario para la prestación de los servicios, así como el transporte de los bienes, hasta el lugar de destino final, recaerá en el **PROVEEDOR.**----------

26. Multas

26.1 Si el **PROVEEDOR** no cumple con la prestación de cualquiera de los servicios establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del mismo, en concepto de multa, el porcentaje establecido en la Carta Invitación del presente proceso de Contratación.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe, ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

28. Fuerza Mayor

28.1 El **PROVEEDOR** no estará sujeto al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" a cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del mismo. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la prestación del servicio.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el **PROVEEDOR** notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el **PROVEEDOR** continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

29. Reajuste de Precios del Contrato

29.1. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios en caso de existir será realizado conforme a lo establecido en la Carta Invitación del presente Llamado.----------

29.2. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios está atrasada respecto al plazo establecido para la entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre las entregas realizadas posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de FAP.----------

30. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

30.1 El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: --El lugar de prestación de los servicios; y----------

a. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

30.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos incluidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El **PROVEEDOR** presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.---

30.3 Los precios que sean facturado por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

31. Prórroga de los Plazos

31.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna prestación de los servicios, notificará prontamente y con anterioridad a la fecha establecida para la prestación de los servicios y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la prestación del servicio. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

31.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la prestación de los servicios, lo hará responsable del pago de las multas.----------

32. Vigencia

32.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

33. Terminación

33. 1. Terminación por cumplimiento

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

33.2 Terminación por incumplimiento; ----------

a. El **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. el **PROVEEDOR** no prestase alguno o todos los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la Contratante o----------

II. el **PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción o, ----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá contratar, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, servicios similares a los no contratados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

33.3 Terminación por Quiebras o Insolvencia

El **CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.-

33.4 Terminación por Conveniencia

El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

33.5 Terminación por Mutuo Acuerdo:

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.---------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor del contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) La prestación de servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Servicios.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los servicios que no fueran aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

34. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Contratante.----------

35. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los servicios ya prestados.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 19 días del mes de abril del año dos mil veintiuno.----------

DIANA MERCEDES JAROLIN DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL–DIANA COMERCIAL

PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI
CNEL DCEM DIRECTOR CF N° 4

BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP JM – ASESORA JURÍDICA CF N° 4

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 25/2016

CONTRATACION DIRECTA

Nº 12/2016

"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: DIANA COMERCIAL

Ejercicio Fiscal - Año 2016

"ANEXO I"

CD N° 12/2016 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"

DIANA COMERCIAL

LOTE N° 2 - MATERIALES DE VIDRIO, ACERO INOXIDABLE, PORCELANA y OTROS.									
N°	Código	Descripción	COMADO DE LA ARMADA						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Cant	Precio Unitario	Total
1	52152004-009	Plato de vidrio (hondo)	Wheaton	Brasil	Unidad	Unidad	150	3.300	495.000
2	52152004-010	Plato de vidrio (playo)	Wheaton	Brasil	Unidad	Unidad	150	3.300	495.000
7	52152104-001	Copa de vidrio	Cisper	Brasil	Unidad	Unidad	11	7.150	78.650
9	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	Simonaggio	Brasil	Unidad	Unidad	150	1.750	262.500
10	52151704-004	Cuchara de acero inoxidable	Simonaggio	Brasil	Unidad	Unidad	150	1.400	210.000
16	52152010-004	Conservadora de 25 litros o superior	Isoterm	Brasil	Unidad	Unidad	2	110.000	220.000
21	52152101-004	Taza con platitos de vidrio	Wheaton	Brasil	Unidad	Unidad	15	7.400	111.000
22	52152101-002	Taza grande con platillo de porcelana	Urrutia	Chino	Unidad	Unidad	15	7.200	108.000
23	52152006-001	Bandeja para chupín	Enlozadora San Lorenzo	Nacional	Unidad	Unidad	1	150.000	150.000
24	52152006-001	Bandeja de acero inoxidable Grande	555	India	Unidad	Unidad	5	24.500	122.500
25	52152006-001	Bandeja de acero inoxidable mediano	Varun	India	Unidad	Unidad	2	27.500	55.000
28	52152006-001	Bandeja para mozo de acero inoxidable	555	India	Unidad	Unidad	4	19.000	76.000
33	48101529-002	Olla a presión grande de 7 lts	Panalex	Brasil	Unidad	Unidad	2	95.800	191.600
TOTAL LOTE N° 2									2.575.250

N°	Código	Descripción	COMADO DE LA FLOTA DE GUERRA						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Cant	Precio Unitario	Total
9	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	Simonaggio	Brasil	Unidad	Unidad	40	1.750	70.000
11	48101815-004	Cucharon para Sopera de acero Inoxidable	Vinod	India	Unidad	Unidad	3	7.150	21.450
19	52152002-014	Panera de acero inoxidable	Vinod	India	Unidad	Unidad	3	13.500	40.500
TOTAL LOTE N° 2									131.950

N°	Código	Descripción	ARSENAL DE MARINA FF30						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Cant	Precio Unitario	Total
1	52152004-009	Plato de vidrio (hondo)	Wheaton	Brasil	Unidad	Unidad	60	3.300	198.000

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Incas
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

2	52152004-010	Plato de vidrio (playo)	Wheaton	Brasil	Unidad	Unidad	60	3.300	198.000
3	52152005-001	Platito para taza mediana	Wheaton	Brasil	Unidad	Unidad	60	3.500	210.000
4	52152005-001	Platito para postre de vidrio	Wheaton	Brasil	Unidad	Unidad	60	3.500	210.000
5	52152005-001	Platito	Wheaton	Brasil	Unidad	Unidad	60	3.500	210.000
6	52152102-003	Vaso de acero inoxidable	Fortune	India	Unidad	Unidad	50	2.200	110.000
8	52151803-001	Cacerola de Acero inoxidable de 5 litros	Vinod	India	Unidad	Unidad	3	82.500	247.500
9	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	Simonaggio	Brasil	Unidad	Unidad	40	1.750	70.000
10	52151704-004	Cuchara de acero inoxidable	Simonaggio	Brasil	Unidad	Unidad	40	1.400	56.000
11	48101815-004	Cucharon para Sopera de acero Inoxidable	Vinod	India	Unidad	Unidad	40	7.150	286.000
12	48101815-002	Cucharona grande de acero inoxidable	Vinod	India	Unidad	Unidad	6	7.150	42.900
13	48101815-002	Cucharon de acero inoxidable	Vinod	India	Unidad	Unidad	6	7.150	42.900
14	52151703-002	Tenedor grande de cocina con mango de plástico de acero inoxidable	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	6	14.500	87.000
16	52152010-004	Conservadora de 25 litros o superior	Isoterm	Brasil	Unidad	Unidad	3	110.000	330.000
17	52152010-004	Conservadora de 40 litros o superior	Isoterm	Brasil	Unidad	Unidad	2	210.000	420.000
18	48101909-001	Cafetera de acero inoxidable	Bobao	Chino	Unidad	1 Litro	10	71.500	715.000
19	52152002-014	Panera de acero inoxidable	Vinod	India	Unidad	Unidad	7	13.500	94.500
20	52152101-003	Taza de vidrio tamaño mediano	Wheaton	Brasil	Unidad	Unidad	20	3.850	77.000
21	52152101-004	Taza con platitos de vidrio	Wheaton	Brasil	Unidad	Unidad	40	7.400	296.000
22	52152101-002	Taza grande con platillo de porcelana	Urrutia	Chino	Unidad	Unidad	20	7.200	144.000
23	52152006-001	Bandeja para chupan	Enlozadora San Lorenzo	Nacional	Unidad	Unidad	6	150.000	900.000
24	52152006-001	Bandeja de acero inoxidable Grande	555	India	Unidad	Unidad	10	24.500	245.000
25	52152006-001	Bandeja de acero inoxidable mediano	Varun	India	Unidad	Unidad	11	27.500	302.500
26	52152006-001	Placa base inoxidable	Vinod	India	Unidad	Unidad	10	38.500	385.000
27	48101530-002	Tacho de acero inox c/ tapa de 20 lts	Vinod	India	Unidad	Unidad	6	209.000	1.254.000
29	48101530-002	Tacho de acero inox c/ tapa de 50 lts	Vinod	India	Unidad	Unidad	6	319.000	1.914.000
30	48101530-002	Tacho de acero inox c/ tapa de 100 lts	Vinod	India	Unidad	Unidad	4	429.000	1.716.000
31	52152002-005	Envases para guardar alimentos	Pratic	Brasil	Unidad	Unidad		5.500	60.500

ISO 9001
Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Incas
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – ARMADA PARAGUAYA – JEFATURA

Nº	Código	Descripción	COMANDO DE APOYO DE COMBATE						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Pres.	Cant	Precio Unitario	Total
9	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	Simonaggio	Brasil	Unidad	Unidad	20	1.750	35.000
10	52151704-004	Cuchara de acero inoxidable	Simonaggio	Brasil	Unidad	Unidad	20	1.400	28.000
11	48101815-004	Cucharon para Sopera de acero Inoxidable	Vinod	India	Unidad	Unidad	2	7.150	14.300
18	48101909-001	Cafetera de acero inoxidable	Bobao	Chino	Unidad	1 Litro	3	71.500	214.500
22	52152101-002	Taza grande con platillo de porcelana	Urrutia	Chino	Unidad	Unidad	10	7.200	72.000
TOTAL LOTE Nº 2									**363.800**

Nº	Código	Descripción	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Pres.	Cant	Precio Unitario	Total
4	52152005-001	Platito para postre de vidrio	Wheaton	Brasil	Unidad	Unidad	40	3.500	140.000
12	48101815-002	Cucharona grande de acero inoxidable	Vinod	India	Unidad	Unidad	6	7.150	42.900
15	52152010-001	Termo para agua caliente 5 Lts	Termolar	Brasil	Unidad	Unidad	3	71.500	214.500
19	52152002-014	Panera de acero inoxidable	Vinod	India	Unidad	Unidad	6	13.500	81.000
21	52152101-004	Taza con platitos de vidrio	Wheaton	Brasil	Unidad	Unidad	40	7.400	296.000
33	48101529-002	Olla a presion grande de 7 lts	Panalex	Brasil	Unidad	Unidad	5	95.800	479.000
TOTAL LOTE Nº 2									**1.253.400**
TOTAL GENERAL									**21.322.200**

DIANA MERCEDES JAROLIN DUARTE
C.I. Nº 2. 903.854
VENDEDOR

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Incas
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. Nº 1.764.004
COMPRADOR

32	52152002-005	Bol de plástico tamaño grande	Rey	Peru	Unidad	Unidad	11	17.600	193.600
33	48101529-002	Olla a presión grande de 7 lts	Panalex	Brasil	Unidad	Unidad	5	95.800	479.000
TOTAL LOTE Nº 2									**11.494.400**

Nº	Código	Descripción	DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Total
1	52152004-009	Plato de vidrio (hondo)	Wheaton	Brasil	Unidad	Unidad	30	3.300	99.000
2	52152004-010	Plato de vidrio (playo)	Wheaton	Brasil	Unidad	Unidad	30	3.300	99.000
9	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	Simonaggio	Brasil	Unidad	Unidad	11	1.750	19.250
21	52152101-004	Taza con platitos de vidrio	Wheaton	Brasil	Unidad	Unidad	20	7.400	148.000
27	48101530-002	Tacho de acero inox c/ tapa de 20 lts	Vinod	India	Unidad	Unidad	1	209.000	209.000
31	52152002-005	Envases para guardar alimentos	Pratic	Brasil	Unidad	Unidad	3	5.500	16.500
33	48101529-002	Olla a presion grande de 7 lts	Panalex	Brasil	Unidad	Unidad	2	95.800	191.600
TOTAL LOTE Nº 2									**782.350**

Nº	Código	Descripción	PREFECTURA GENERAL NAVAL FF30						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Total
3	52152005-001	Platito para taza mediana	Wheaton	Brasil	Unidad	Unidad	49	3.500	171.500
7	52152104-001	Copa de vidrio	Cisper	Brasil	Unidad	Unidad	100	7.150	715.000
9	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	Simonaggio	Brasil	Unidad	Unidad	150	1.750	262.500
10	52151704-004	Cuchara de acero inoxidable	Simonaggio	Brasil	Unidad	Unidad	150	1.400	210.000
13	48101815-002	Cucharon de acero inoxidable	Vinod	India	Unidad	Unidad	11	7.150	78.650
14	52151703-002	Tenedor grande de cocina con mango de plástico de acero inoxidable	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	2	14.500	29.000
22	52152101-002	Taza grande con platillo de porcelana	Urrutia	Chino	Unidad	Unidad	66	7.200	475.200
29	48101530-002	Tacho de acero inox c/ tapa de 50 lts	Vinod	India	Unidad	Unidad	4	319.000	1.276.000
30	48101530-002	Tacho de acero inox c/ tapa de 100 lts	Vinod	India	Unidad	Unidad	2	429.000	858.000
32	52152002-005	Bol de plástico tamaño grande	Rey	Peru	Unidad	Unidad	4	17.600	70.400
33	48101529-002	Olla a presión grande de 7 lts	Panalex	Brasil	Unidad	Unidad	6	95.800	574.800
TOTAL LOTE Nº 2									**4.721.050**

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Incas
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR

CONTRATO Nº 08 /2.022

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS**, con **C.I. Nº 2.105.831**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **CAP JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. Nº 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 4; y por la otra, la Señora **DIANA MERCEDES JAROLIN DUARTE**, con **C.I. Nº 2.903.854**, quien concurre en representación de la firma **DIANA COMERCIAL, con RUC Nº 522881-6**, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, con domicilio en Defensores del Chaco e/ Incas, Galería Saprocal B 01-02-03 - Asunción - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.022; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR**, por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del **Llamado a Contratación Directa FAP Nº 05/2022**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2022	1	1	49	344	10	1	99	9.822.600
2022	1	1	50	344	10	1	99	9.834.900
2022	1	1	51	344	10	1	99	1.188.600
2022	1	1	53	344	10	1	99	9.989.700
2022	1	1	53	344	30	1	99	4.813.100

2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 404.179.** ----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------
En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE Nº 1- BRIGADA AEROTRANSPORTADA "SP"								
OFERENTE					DIANA COMERCIAL			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Tabla para picar. Según planilla	Unidad	Unidad	2	Puzzle	Nacional	82.500	165.000
2	Espumadera de acero inoxidable conforme plantilla SICP.	Unidad	Unidad	3	Vinod	India	16.400	49.200
3	Cucharona de acero inoxidable para sopera, altamente durable, longitud 26,9cm, ancho 9,1cm, altura 8,4cm como mínimo.	Unidad	Unidad	3	Simonaggio	Brasil	13.500	40.500
4	Pinzas para servir pasta. Según planilla	Unidad	Unidad	2	Simonaggio	Brasil	15.500	31.000
5	Bandeja redondo de acero inoxidable. Según planilla	Unidad	Unidad	4	Vinod	India	25.100	100.400
6	Servilleteros de acero inoxidable tipo media luna de 11cm de altura por 12cm de largo 04cm de ancho. Conforme plantilla SICP.	Unidad	Unidad	3	Vinod	India	14.500	43.500
7	Vaso de vidrio: Capacidad de 350 ml. Conforme plantilla SICP.	Unidad	Unidad	36	Nadir	Brasil	4.750	171.000
8	Cuchillo de mesa de acero inoxidable con mango de plástico color azul	Unidad	Unidad	150	Tramontina	Brasil	4.000	600.000
9	Cuchara de acero inoxidable con mango de plástico color azul.	Unidad	Unidad	150	Tramontina	Brasil	4.000	600.000
10	Tenedor de acero con mango de plástico color azul.	Unidad	Unidad	150	Tramontina	Brasil	4.000	600.000
11	Cafeteras de aluminio con tapa de 1,5 litros.	Unidad	Unidad	4	Perfalum	Nacional	38.500	154.000
12	Soperas con tapa de 10 litros. Según plantilla	Unidad	Unidad	5	Vinod	India	150.000	750.000
13	Cuchillo de acero inoxidable grande con mango de plástico. Según plantilla	Unidad	Unidad	2	Tramontina	Brasil	74.000	148.000
14	Jarra de aluminio de 3 litros de capacidad. Según plantilla	Unidad	Unidad	8	Perfalum	Nacional	38.000	304.000

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA – ASESOR JURÍDICO – C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA – CENTRO FINANCIERO Nº 4

15	Jarra de vidrio de 1,5 litros de capacidad. Según plantilla	Unidad	Unidad	4	Cisper	Brasil	27.900	111.600
16	Plato hondo de porcelana color blanco 23,5 cm de diámetro. Según plantilla	Unidad	Unidad	37	DC	Chino	10.500	388.500
17	Plato playo de porcelana color blanco de 27 cm de diámetro. Según plantilla	Unidad	Unidad	36	DC	Chino	12.700	457.200
18	Taza de porcelana color blanco: Capacidad 240ml con platillo del mismo color y material.	Unidad	Unidad	36	DC	Chino	16.000	576.000
19	Termo de plástico p/ agua fría de 10 litros. Según plantilla	Unidad	Unidad	1	Soprano	Brasil	179.000	179.000
20	Plato hondo redondo de aluminio tipo cuartel.	Unidad	Unidad	150	Perfalum	Nacional	14.500	2.175.000
21	Soperas con tapa de 10 litros. Según plantilla	Unidad	Unidad	5	Vinod	India	150.000	750.000
22	Jarro de aluminio de 350 ml como mínimo.	Unidad	Unidad	131	Perfalum	Nacional	11.000	1.441.000
PRECIO TOTAL								**9.834.900**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 1,** la suma de **Gs. 9.3934.900 (Guaraníes nueve millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos).**----------

LOTE N° 2 - BRIGADA LOGISTICA								
OFERENTE					**DIANA COMERCIAL**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Olla de aluminio de 30 litros. Según plantilla	Unidad	Unidad	2	Perfalum	Nacional	375.000	750.000
2	Olla de aluminio de 50 litros. Según plantilla	Unidad	Unidad	1	Arary	Brasil	525.000	525.000
3	Cacerola de aluminio Según plantilla	Unidad	Unidad	3	Perfalum	Nacional	225.000	675.000
4	Sartén. Según plantilla	Unidad	Unidad	2	Tramontina	Brasil	105.000	210.000
5	Sartén grande anti adherente de 50 cm de diámetro y 8 cm de alto.	Unidad	Unidad	1	Tramontina	Brasil	470.000	470.000
6	Tabla para picar. Según planilla UC038 Versión 2.	Unidad	Unidad	4	Puzzle	Nacional	79.000	316.000
7	Colador de cocido de metal (grande). Según planilla DNCP000032 Versión 2.	Unidad	Unidad	5	Vinod	India	26.500	132.500
8	Colador de tela grande para café	Unidad	Unidad	5	Alves	Brasil	17.900	89.500
9	Tenedor de acero inoxidable de dos dientes, mango de madera longitud 32.3 cm, ancho 2.3 cm, altura 3cm, como mínimo.	Unidad	Unidad	4	Tramontina	Brasil	11.500	46.000
10	Espumadera de acero inoxidable conforme plantilla SICP.	Unidad	Unidad	5	Vinod	India	14.700	73.500
11	Cucharona de acero inoxidable para sopera, altamente durable, longitud 26.9cm, ancho 9,1cm, altura 8,4cm como mínimo.	Unidad	Unidad	6	Simonaggio	Brasil	11.200	67.200

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C. F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

12	Pinzas para servir pasta. Según planilla UC029 Versión 2.	Unidad	Unidad	4	Simonaggio	Brasil	14.900	59.600
13	Bandeja redondo de acero inoxidable. Según planilla UC007 Versión 3.	Unidad	Unidad	5	Vinod	India	25.700	128.500
14	Bandeja de acero inoxidable. Según planilla DNCP000050 Versión 2.	Unidad	Unidad	4	Vinod	India	35.900	143.600
15	Bandeja ovalada de acero inoxidable. Según plantilla DNCP000099 Versión 1.	Unidad	Unidad	4	Vinod	India	43.000	172.000
16	Condimenteros de 4 compartimientos de acero inoxidable y con frasco de vidrios de 100 ml.	Unidad	Unidad	11	Spice Rack	Chino	50.500	555.500
17	Servilleteros de acero inoxidable tipo media luna de 11cm de altura por 12cm de largo 04cm de ancho. Conforme plantilla SICP.	Unidad	Unidad	10	Vinod	India	13.900	139.000
18	Vaso de vidrio: Capacidad de 350 ml. Conforme plantilla SICP.	Unidad	Unidad	100	Nadir	Brasil	4.750	475.000
19	Cuchillo de acero inoxidable con mango de plástico. Conforme plantilla SICT. DNCP000099	Unidad	Unidad	100	Tramontina	Brasil	4.100	410.000
20	Cuchara de acero inoxidable con mango de plástico color azul. Conforme plantilla SICT.	Unidad	Unidad	100	Tramontina	Brasil	4.100	410.000
21	Tenedor de acero con mango de plástico color azul. Conforme plantilla SICT.	Unidad	Unidad	100	Tramontina	Brasil	4.100	410.000
22	Cucharitas de acero inoxidable con mango de plástico color azul.	Unidad	Unidad	100	Tramontina	Brasil	3.150	315.000
23	Cafeteras de aluminio con tapa de 1,5 litros.	Unidad	Unidad	10	Perfalum	Nacional	33.500	335.000
24	Termo de 2 litros (acero inoxidable) .Según plantilla UC043 versión 3.	Unidad	Unidad	2	MB	Chino	127.600	255.200
25	Termo de 3 litros (acero inoxidable) .Según plantilla DNCP 000104 versión 1.	Unidad	Unidad	2	MB	Chino	158.500	317.000
26	Sartén de acero teflonado Según planilla UC035 versión 2.	Unidad	Unidad	4	Tramontina	Brasil	48.500	194.000
27	Soperas de acero inoxidable de 5 de litros con mango del mismo material.	Unidad	Unidad	5	Vinod	India	129.800	649.000
28	Soperas con tapa de 10 litros. Según plantilla DNCP 00106 versión 1.	Unidad	Unidad	5	Vinod	India	150.000	750.000
29	Panera de plástico duro de 34 cm de diámetro, color azul. Conforme plantilla SICP.	Unidad	Unidad	14	Rey	Perú	20.000	280.000
30	Cuchillo de acero inoxidable grande con mango de plástico. Conforme plantilla SICT. UC019	Unidad	Unidad	4	Tramontina	Brasil	74.900	299.600
31	Pela papas con mango de metal	Unidad	Unidad	4	Tramontina	Brasil	19.000	76.000
32	Molde de plástico p/ hacer empanada	Unidad	Unidad	4	Peruplast	Nacional	10.500	42.000
33	Jarra de aluminio de 3 litros de capacidad. Según plantilla UC050 versión 2.	Unidad	Unidad	6	Perfalum	Nacional	36.500	219.000

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Blq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 614.567

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

34	Jarra de vidrio de 1,5 litros de capacidad. Según plantilla UC023 versión 3.	Unidad	Unidad	6	Cisper	Brasil	27.100	162.600
35	Plato hondo de porcelana color blanco 22,5 cm de diámetro.	Unidad	Unidad	100	DC	Chino	10.500	1.050.000
36	Plato playo de porcelana color blanco de 27 cm de diámetro.	Unidad	Unidad	100	DC	Chino	12.800	1.280.000
37	Rallador de acero inoxidable. Según plantilla UC034 versión 2.	Unidad	Unidad	5	Stainless Tel	Chino	24.900	124.500
38	Taza de porcelana color blanco: Capacidad 240ml con platillo del mismo color y material. Según plantilla SICP.	Unidad	Unidad	75	DC	Chino	15.800	1.185.000
39	Termo de plástico para agua caliente de 5lts	Unidad	Unidad	3	Termolar	Brasil	162.000	486.000
40	Termo de plástico para agua fría de 10lts	Unidad	Unidad	3	Soprano	Brasil	175.000	525.000
PRECIO TOTAL								**14.802.800**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote Nº 2**, la suma de **Gs. 14.802.800 (Guaraníes catorce millones ochocientos dos mil ochocientos).**

LOTE Nº 3 - IBA								
OFERENTE					**DIANA COMERCIAL**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Plato hondo de porcelana color blanco: 22,5 cm de diámetro.	Unidad	Unidad	100	DC	Chino	10.500	1.050.000
2	Plato playo de porcelana color blanco: 27 cm de diámetro.	Unidad	Unidad	100	DC	Chino	12.800	1.280.000
3	Cuchillo de acero inoxidable incluido el mango.	Unidad	Unidad	100	Tramontina	Brasil	5.800	580.000
4	Tenedor de acero inoxidable incluido el mango.	Unidad	Unidad	101	Tramontina	Brasil	4.000	404.000
5	Cuchara de acero inoxidable incluido el mango.	Unidad	Unidad	100	Tramontina	Brasil	4.000	400.000
6	Cucharita de acero inoxidable incluido el mango.	Unidad	Unidad	30	Tramontina	Brasil	3.500	105.000
7	Vasos de vidrio: capacidad de 350ml.	Unidad	Unidad	100	Nadir	Brasil	4.700	470.000
8	Cafetera de porcelana color blanco: capacidad de 600 ml.	Unidad	Unidad	6	DC	Chino	65.000	390.000
9	Tazas de porcelana color blanco: capacidad de 240ml. Con plmitos.	Unidad	Unidad	50	DC	Chino	13.500	675.000
10	Azucarera de porcelana color blanco: capacidad para 300gr.	Unidad	Unidad	8	DC	Chino	21.000	168.000
11	Bandeja redonda de acero inoxidable mediano.	Unidad	Unidad	8	Vinod	India	28.000	224.000
12	Jarra de vidrio con tapa de 1,5LT.	Unidad	Unidad	9	MB	Chino	25.000	225.000

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

13	Ensaladera de acero inoxidable ovalada de 40 cm de largo x 26,5 cm de ancho.	Unidad	Unidad	8	Vinod	India	42.000	336.000
14	Servilletero de acero inoxidable tipo medialuna de 11 cm de altura por 12 de largo y 04 cm de ancho.	Unidad	Unidad	8	Vinod	India	15.000	120.000
15	Condimentero de 4 compartimientos de acero inoxidable y con frascos de vidrios de 100 ml.	Unidad	Unidad	8	Spice Rack	Chino	45.000	360.000
16	Tacho de aluminio de 50 lts c/ tapa y dos manijas, 60 cm de diámetro, 22 cm de altura y 2 mm. de grosor.	Unidad	Unidad	5	Arary	Brasil	562.000	2.810.000
17	Panera de plástico duro de 34 cm de diámetro, color azul.	Unidad	Unidad	8	Rey	Perú	11.000	88.000
18	Pinza para servir ensalada de acero inoxidable.	Unidad	Unidad	8	Simonaggio	Brasil	17.200	137.600
PRECIO TOTAL								**9.822.600**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 3**, la suma de **Gs. 9.822.600 (Guaraníes nueve millones ochocientos veintidós mil seiscientos).**----------

LOTE N° 4 - COMREGAER								
OFERENTE					**DIANA COMERCIAL**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Plato playo redondo de porcelana	Unidad	Unidad	19	DC	Chino	12.800	243.200
2	Plato hondo redondo de porcelana	Unidad	Unidad	18	DC	Chino	10.500	189.000
3	Cuchara de mesa de acero inoxidable de mango de plástico azul	Unidad	Unidad	20	Tramontina	Brasil	4.000	80.000
4	Tenedor de mesa de acero inoxidable de mango de plástico azul	Unidad	Unidad	21	Tramontina	Brasil	4.000	84.000
5	Cuchillo de mesa de acero inoxidable de mango de plástico azul	Unidad	Unidad	20	Tramontina	Brasil	4.000	80.000
6	Vaso de vidrio	Unidad	Unidad	12	Nadir	Brasil	4.700	56.400
7	Taza de 220 ml	Unidad	Unidad	13	DC	Chino	12.000	156.000
8	Jarra de vidrio	Unidad	Unidad	12	MB	Chino	25.000	300.000
PRECIO TOTAL								**1.188.600**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 4**, la suma de **Gs. 1.188.600 (Guaraníes un millón ciento ochenta y ocho mil seiscientos).**----------

El **monto total** adjudicado a la empresa **DIANA COMERCIAL, con RUC N° 522881-6, es de Gs. 35.648.900 (Guaraníes treinta y cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos).**-------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------

Diana Comercial
Del. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "9" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea – **LOTE N° 1** *UNIDAD RESPONSABLE 312 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA;* **LOTE N° 2** *UNIDAD RESPONSABLE 314 – BRIGADA LOGÍSTICA;* **LOTE N° 3** *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA;* **LOTE N° 4** *UNIDAD RESPONSABLE 320 – COMREGAER,* estableciendo la dirección en las respectivas Órdenes de Compras.------- La provisión de los bienes por parte del **PROVEEDOR** se realizará dentro de los 05 (cinco) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en la **Carta Invitación.** El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días hábiles.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Por el saldo, el **PROVEEDOR** se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30hs.Salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

14.6. Los bienes serán entregados una vez firmado el contrato y recepcionada la orden de servicio/ compra emitida por la convocante, **siendo su pago de conformidad al Plan de Caja** y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo del Departamento Administrativo y Financiero: **LOTE N° 1** *UNIDAD RESPONSABLE 312 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA;* **LOTE N° 2** *UNIDAD RESPONSABLE 314 – BRIGADA LOGÍSTICA;* **LOTE N° 3** *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA;* **LOTE N° 4** *UNIDAD RESPONSABLE 320 – COMREGAER.*----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LA FFAA DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AEREA – ASESOR JURIDICO – C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AEREA – CENTRO FINANCIERO N° 4

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la Carta Invitación.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la FAP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. **El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Administrativa responsable o Tesorería, donde presenta la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.**----------

19.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme modificación del Artículo 41 de la Ley Nº 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de **Declaración Jurada.** ----------

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pyeazu
Blq. "9" 01 - 02 - 03
Tel.: 514 567

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, ***salvo que la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes.*** -------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Constancia de Presentación de Declaración Jurada

22.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

23. Información Confidencial

23.1 El **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

24. Garantía de los servicios

24.1 Todos los servicios prestados en virtud del Contrato serán de única y exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, quién responderá por los daños y perjuicios que pudieran suscitarse en relación a la prestación del servicio contratado, de acuerdo con los términos aplicables, o en la forma especificada en el contrato.----------

24.2 El **PROVEEDOR** notificará al Contratante cualquier imperfecto que pudiera suscitarse durante la prestación del servicio, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible.----------

Dirna Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LA FFAA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

24.3 El **PROVEEDOR** garantiza que todos los trabajos realizados en virtud del Contrato, cumplirán con los requisitos de calidad y seguridad.----------

25. Transporte

25.1 La responsabilidad por el transporte del personal necesario para la prestación de los servicios, así como el transporte de los bienes, hasta el lugar de destino final, recaerá en el **PROVEEDOR.**----------

26. Multas

26.1 Si el **PROVEEDOR** no cumple con la prestación de cualquiera de los servicios establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del mismo, en concepto de multa, el porcentaje establecido en la Carta Invitación del presente proceso de Contratación.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe, ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

28. Fuerza Mayor

28.1 El **PROVEEDOR** no estará sujeto al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" a cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del mismo. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la prestación del servicio.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el **PROVEEDOR** notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el **PROVEEDOR** continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

29. Reajuste de Precios del Contrato

29.1. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios en caso de existir será realizado conforme a lo establecido en la Carta Invitación del presente Llamado.----------

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

29.2. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la FAP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios está atrasada respecto al plazo establecido para la entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre las entregas realizadas posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de FAP.----------

30. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

30.1 El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: --El lugar de prestación de los servicios; y----------

a. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

30.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos incluidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El **PROVEEDOR** presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.---

30.3 Los precios que sean facturado por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

31. Prórroga de los Plazos

31.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna prestación de los servicios, notificará prontamente y con anterioridad a la fecha establecida para la prestación de los servicios y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la prestación del servicio. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

31.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la prestación de los servicios, lo hará responsable del pago de las multas.----------

32. Vigencia

32.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Del. del Chaco el Pycazu
Bloq. 9° 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

33. Terminación

33. 1. Terminación por cumplimiento

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

33.2 Terminación por incumplimiento; ----------

a. El **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. el **PROVEEDOR** no prestase alguno o todos los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la Contratante o----------

II. el **PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato;----------

III. Si, durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción o, ----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá contratar, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, servicios similares a los no contratados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

33.3 Terminación por Quiebras o Insolvencia

El **CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----------

33.4 Terminación por Conveniencia

El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

33.5 Terminación por Mutuo Acuerdo:

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.---------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor del contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

Diana Gonzalez
Def. del Chaco el Pyoazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 614.567

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

a) La prestación de servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Servicios.----------
b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los servicios que no fueran aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------
c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------
d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

34. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Contratante.----------

35. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los servicios ya prestados.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 25 días del mes de febrero del año dos mil veintidós.----------

DIANA MERCEDES JAROLIN DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL–DIANA COMERCIAL

Diana Comercial
Ref. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.367

CAP. RAMÓN ARMOA AVALOS
TCNEL DCEM DIRECTOR CF N° 4

ABOG. MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS
MJM – ASESORA JURÍDICA CF N° 4

CONTRATO N° 63/2017

ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS VARIOS PARA DISTINTOS CURSOS EN LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.

En Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 22 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, la Municipalidad de Ciudad del Este, con domicilio en la Avenida Pioneros del Este y Alejo García, Esquina Eusebio Ayala, representada por la Intendente Municipal **Lic. SANDRA Mc. LEOD DE ZACARIAS** y por el Secretario General **Sr. CARLOS ANTONIO AVALOS FLORES.**, en adelante La Contratante; la empresa **"MG DISTRIBUIDORA Y EVENTOS"** con domicilio en Calle Cara Caras 13 casi Teniente Arias – Ciudad del Este, debidamente representada en este acto por **MARCOS AURELIO GONZÁLEZ ESCURRA**, con Cédula de Identidad N° 5.825.535, en adelante EL PROVEEDOR. El Proveedor tiene el Registro Único de Contribuyentes N° 5.825.535-4, y por intermedio de su representante conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

El financiamiento de los bienes y servicios derivados del presente contrato será cubierto con fondos presupuestarios provenientes del Objeto de Gastos No. 340, conforme al Presupuesto Municipal para el Ejercicio del Año 2017 aprobado por Ordenanza Municipal.

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa N° 24/17 "Adquisición de Utensilios Varios para Distintos Cursos en la Escuela de Artes y Oficios", convocada por Resolución N° 3063/IM de fecha 11/04/2017 y Adjudicada a través de la Resolución N° 3355/IM de fecha 22 de mayo de 2017.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 331010.

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan a la provisión de Utensilios varios a la Municipalidad de Ciudad del Este por parte del Proveedor.-

CLAUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Son documentos que integran el presente Contrato:

1. El Texto del presente Contrato.
2. Todos los documentos presentados por el oferente.
3. El Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones técnicas proveídos por la Municipalidad de Ciudad del Este para la Contratación Directa ut supra citado.
4. Acta labrada en oportunidad de la apertura de sobres de ofertas
5. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos del Contrato tienen como fin especifico señalar a las partes contratantes las modalidades de ejecución en la provisión de los bienes y servicios adquiridos y estas se obligan a respetarlas.

CLAUSULA TERCERA
EXTENSIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El Proveedor se compromete a suministrar los bienes y servicios adjudicados de acuerdo con todas las disposiciones establecidas en el presente contrato, la oferta y demás documentos remitidos por el mismo. Conforme a dichos documentos, los bienes y servicios comprenden los elementos ofertados, que deberán ser entregados en las condiciones fijadas por el presente contrato y demás documentos del mismo, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Contratante de conformidad a la resolución municipal de adjudicación del llamado a Contratación Directa.

CLAUSULA CUARTA
ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Contratante, a entregar, a satisfacción de la Contratante, la primera partida de los bienes y servicios adquiridos dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la entrega de la Orden de Compra y así sucesivamente, conforme fuera establecido al respecto en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato. La recepción se hará por medio de la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de la Municipalidad de Ciudad del Este.

CLAUSULA QUINTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo el cumplimiento total de las obligaciones, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA SEXTA
MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGOS

En razón que el presente contrato se suscribe bajo la modalidad del Contrato Único, conforme disposiciones de la Ley No. 2051/03, se conviene en establecer que el monto de este contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y basándose en las cantidades y precios que figuran en la Oferta del Proveedor, asciende a la suma total de **Gs. 7.123.800 (Guaraníes Siete millones ciento veinte y tres mil ochocientos),** incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA). Conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	47121804-009	Latonas	Unidad	Unidad	30	8.000	240.000
2	47121804-009	Vols para pie	Unidad	Unidad	100	15.000	1.500.000
3	47121804-009	Vols para mano	Unidad	Unidad	100	4.700	470.000
4	48101902-001	Platos	Unidad	Unidad	24	6.400	153.600
5	48101903-001	Vasitos de plástico	Unidad	Unidad	550	5.300	2.915.000
6	48101905-001	Tazas	Unidad	Unidad	24	5.200	124.800
7	52152006-002	Bandeja para frutas	Unidad	Unidad	12	15.300	183.600
8	52152006-001	Bandejas	Unidad	Unidad	8	23.500	188.000
9	52152102-002	Vaso Shot	Unidad	Unidad	24	3.700	88.800
10	52152102-001	Vasos de vidrio	Unidad	Unidad	24	3.500	84.000
11	52152104-001	Copa Martini	Unidad	Unidad	24	17.000	408.000
12	52152104-001	Copa Huracán	Unidad	Unidad	24	10.000	240.000
13	52152104-001	Copa Flauta	Unidad	Unidad	24	10.000	240.000
14	52152104-001	Copa Margarita	Unidad	Unidad	24	12.000	288.000
TOTAL GUARANÍES							**7.123.800**

Los pagos serán efectuados posteriormente a la recepción de los bienes y servicios licitados, previa presentación de la Factura y solicitud de pago por Mesa de Entrada de la Municipalidad de Ciudad del Este. Los pagos, sin excepción alguna, serán realizados en guaraníes.

CLAUSULA SÉPTIMA
COSTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del Proveedor en la ejecución de este contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del Proveedor, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario, conforme a lo previsto en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA
REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofertados y adjudicados estarán sujetos a reajuste de precios cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

CLAUSULA NOVENA
MULTAS POR ATRASOS EN EL PLAZO DE ENTREGA

La Contratante tiene la facultad de aplicar al Proveedor una multa por incumplimiento del plazo establecido en la Cláusula Cuarta de este Contrato. En caso de producirse atrasos en la entrega de los bienes y servicios adjudicados, por causa imputable a el Proveedor, el mismo deberá abonar a la Contratante una multa del 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total del contrato. Lo generado por la multas deberá ser imputado por la Contratante en el Rubro Presupuestario "Otros Ingresos no Tributarios".

Marcos Daniel Núñez Escurra
Proveedor
RUC: 5025535-4

Intendencia